

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	Código	AFINCO-FR-46
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	Versión	1
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	07/11/2025

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

Dependencia:	DTE	Pago No:	6	Total de Pagos	9
--------------	-----	----------	---	----------------	---

Nombre/Razón Social:	CAMILO ERNESTO CADENA CANDELA	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificación:	80051284
Correo:	ccadena@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3112180869	Extension:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.:	725	Periodo a pagar:	SEPTIEMBRE	Plazo de Ejecucion:	31/12/2025
Fecha de Iniciacion:	10/04/2025	No RP:	262225	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Bogotá D.C.	Municipio:	Bogota		

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor
262225	C-2499-0600-25-51302A-2499062-02	20	11550000

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$106,260,000.00
Valor Adición:	\$0.00
Valor Reducción:	\$0.00
Valor Prorrogas:	-----
Valor Total Contrato:	<u>\$106,260,000.00</u>
Total Pagado:	\$54,285,000.00
Valor Honorarios:	\$11,550,000.00
Gastos de Viaje:	\$0.00
Saldo:	\$51,975,000.00
Valor a pagar:	<u>\$11,550,000.00</u>
Menos este pago:	\$40,425,000.00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE LA CONTRIBUCION NACIONAL DE VALORIZACION Y/O PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS, CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS, DESDE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN Y/O SUS SUBDIRECCIONES.
---------	---

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Coordinar el proceso de respuestas a los contribuyentes producto de los procesos de emisión de actos administrativos de liquidación individual, del cobro de la Contribución Nacional de Valorización.	En este mes no fue requerida esta actividad, entre tanto se desarrollan otras actividades transversales a la gestión del área, Realizar informes de soporte para la presentación de proyectos ante el Comité de calificación y priorización para el cobro de Valorización
2. Realizar o apoyar el aspecto logístico de la puesta en marcha de los procesos de notificación y atención al contribuyente de los proyectos de valorización desde el aspecto técnico.	En este mes no fue requerida esta actividad, entre tanto se desarrollan otras actividades transversales a la gestión del área, Realizar informes de soporte para la presentación de proyectos ante el Comité de calificación y priorización para el cobro de Valorización
3. Revisar y garantizar la calidad de la información catastral, y técnica de proyectos de la CNV, para los procesos de emisión de actos administrativos del proceso del cobro de la Contribución Nacional de Valorización.	Se realizó la validación integral de la información cartográfica y alfanumérica de los datos catastrales correspondientes a los 16 municipios del área de influencia del proyecto Eje Cafetero, que comprende los componentes Cruce de la Cordillera, Doble Calzada Montenegro-Cartago y el programa Vías del Samán. La revisión incluyó consistencia topológica, concordancia entre geometrías y atributos, verificación de proyección y metadatos, así como control de duplicidades y estandarización de códigos catastrales. Como resultado, se depuraron capas y tablas, se documentaron hallazgos e inconsistencias y se consolidó un insumo confiable para los análisis técnicos posteriores (Zonas

	Homogéneas, afectaciones prediales y modelación de costos). Esta actualización fortalece la base maestra catastral del proyecto y asegura trazabilidad y calidad de la información para la toma de decisiones en las fases subsiguientes.
4. Coordinar el proceso de generación de conceptos técnicos catastrales y prediales que sean solicitados por la Dirección Jurídica .	Se adelantó la recopilación, verificación y organización de la información técnica, jurídica y cartográfica requerida para la consolidación del documento de presentación del proyecto Eje Cafetero ante el Comité de Valorización. El proceso incluyó contraste de fuentes, control de calidad de datos y estandarización de formatos, garantizando coherencia entre insumos, trazabilidad y soporte documental. Con base en lo anterior, se estructuró un documento ejecutivo con alcance, justificación, estimaciones de costos, beneficios esperados y soportes anexos, conforme a los lineamientos institucionales. Este entregable quedó listo para su radicación y revisión en Comité, como insumo para la toma de decisiones sobre la viabilidad y priorización del proyecto.
5. Realizar y/o coordinar la realización de los informes de seguimiento, presentaciones, generación de estadísticas, y llevar el control de los procesos a cargo producto de la asignación de los proyectos de valorización.	Se adelantó la recopilación, verificación y disposición de la información técnica, jurídica y cartográfica necesaria para consolidar el documento de presentación del proyecto Eje Cafetero, conformado por los corredores Cruce de la Cordillera, Doble Calzada Montenegro–Cartago y el Programa Vías del Samán. El proceso incluyó contraste de fuentes, control de calidad de datos, estandarización de formatos y aseguramiento de coherencia entre insumos, garantizando trazabilidad y soporte documental. Como resultado, se estructuró un documento ejecutivo completo para su radicación ante el Comité de Valorización, que incorpora alcance, justificación técnica y socioeconómica, estimaciones de costos (CAPEX), beneficios esperados, cronograma de hitos y anexos de soporte. Este entregable quedó listo para revisión y toma de decisiones sobre la viabilidad y priorización del proyecto.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES



MARIA ALEJANDRA CASTRO BOLAÑOS
DIRECTORA TECNICA Y DE ESTRUCTURACION (E)
DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTURACION

Documento Firmado Electrónicamente